INFORME DE EJECUCIÓN N 1

Informe de pago del 10%

LOTE N°2

CONTRATISTA:	UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026
NIT:	902.074.408-0
NÚMERO DE CONTRATO	4600107960
REPRESENTANTE LEGAL:	María Elsy Prisco
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	22.087.242
OBJETO:	PP- Atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria.
VALOR INICIAL:	Lote 2: Doce Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil pesos Moneda Corriente ($12.951.785.000,00 M/CTE).
ADICIONES:	-----
VALOR MÁS ADICIONES:	-----
DURACIÓN INICIAL:	183 días sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	-----
SUSPENSIONES:	-----
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	-----
FECHA DE INICIO:	01/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2026

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
2	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la inducción, el contratista deberá presentar un Plan Operativo que incluya todos los componentes necesarios para cumplir con las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato. Este plan debe detallar las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, así como responder a los indicadores propuestos y las fuentes de verificación. Además, se deberá reportar mensualmente en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este plan.	Plan operativo: el plan operativo, instrumento en el cual se explicó el desarrollo de las actividades para cada compromiso contractual y el cual contenía lo siguiente: ● Obligaciones contractuales ● Actividades a desarrollar ● Responsable de la actividad. ● Cronograma de las actividades. ● Fuentes de verificación. ● Metas y porcentaje de ejecución. ● Ruta de la fuente de verificación. Fue diligenciado y subido al SIESAN de la siguiente manera: **OBLI-PLAN OPERATIVO/PLAN OPERATIVO** se entregó (Matriz del plan operativo y anexo plan operativo). El miércoles 22 de julio del 2026 el operador UT Seguridad Alimentaria 2026 asistió a la última jornada de capacitación realizada por el equipo de la ESAN – Se entrego el plan operativo dando cumplimiento al plazo establecido de 5 días hábiles contados a partir de la ultima jornada de inducción.
3	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar, conforme a los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas. Asimismo, deberá notificar de manera oportuna cualquier ajuste al cronograma de ejecución, dejando constancia de los cambios realizados.	Durante el mes de julio, se realizó la entrega a la Supervisión del consolidado del cronograma de actividades programadas para las comunas de Guayabal, Belén y Robledo, correspondientes a los territorios objeto de intervención del proyecto. En el consolidado se relacionaron las fechas y actividades previstas para cada comuna, incluyendo las jornadas de redención de bonos alimentarios, encuentros educativos, entrega de bonos alimentarios y visitas de acompañamiento, de acuerdo con la programación establecida para cada territorio. El cronograma permitió organizar y visualizar de manera semanal las actividades programadas en las comunas de Guayabal, Belén y Robledo, facilitando el seguimiento por parte de la Supervisión y la coordinación de las acciones operativas requeridas para el desarrollo del proyecto durante el mes de julio. De igual manera, los ajustes realizados al cronograma durante el periodo fueron notificados oportunamente a la Supervisión a través de correo electrónico, con el fin de mantener actualizada

		la programación y facilitar el seguimiento de las actividades previstas. El consolidado del cronograma fue cargado en la siguiente ruta documental: **OBLI-CRONOGRAMA/ CRONOGRAMA**
6	Entregar el total de bonos alimentarios en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo. Así mismo el contratista garantizará que la entrega y los documentos de soporte correspondan a las cantidades establecidas conforme a las especificaciones técnicas estipuladas. (Convocatoria)	La UT Seguridad Alimentaria 2026, en cumplimiento de las actividades relacionadas con el proceso de convocatoria de las personas beneficiarias del proyecto Bonos Alimentarios, estructuró, en conjunto con el equipo de auxiliares administrativos, el protocolo para la atención y respuesta a la población beneficiaria. con el fin de desarrollar el proceso de convocatoria de las personas beneficiarias, se dispusieron las siguientes líneas telefónicas: •300 252 4831 - 300 252 4769 - 300 252 0283 - 312 815 5661 - 312 811 0096 - 312 814 4311 - 312 814 8088 La convocatoria se realizó utilizando el guion suministrado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Medellín (ESAN), garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el contacto telefónico con la población beneficiaria, efectuando hasta tres (3) intentos de comunicación dentro del tiempo definido para confirmar la asistencia, socializar la fecha, hora y lugar de la actividad, así como brindar las recomendaciones correspondientes. Las personas beneficiarias fueron convocadas en grupos de treinta (30) participantes para las jornadas programadas a las 7:00 a. m., 9:00 a. m. y 2:00 p. m., con el propósito de garantizar un adecuado desarrollo de las actividades operativas y de los encuentros educativos. Las bases de datos de convocatoria fueron diligenciadas por cada uno de los auxiliares administrativos y posteriormente consolidadas por el profesional de sistemas. La información consolidada fue compartida con la Supervisión mediante el enlace dispuesto para tal fin: De igual manera, la información consolidada correspondiente al período del mes de julio fue cargada en el sistema SIESAN, en la ruta establecida para la verificación de los soportes y el seguimiento contractual fue la siguiente: **OBLI-ENTREGA DE BONOS /CONVOCATORIA**

12	Certificar, a través de un revisor fiscal y/o representante legal, que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como de las obligaciones correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la normatividad vigente. Esta certificación deberá ir acompañada de los soportes que demuestren la gestión realizada.	Durante el periodo correspondiente al presente informe de gestión, el operador **UT Seguridad Alimentaria 2026** dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago al **Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales**, correspondientes al mes de **julio**. Como soporte de dicho cumplimiento, se realizó el cargue en el sistema de información **SIESAN** de las respectivas certificaciones. Se precisa que el tipo de documento cargado corresponde al **certificado expedido por el Revisor Fiscal de cada una de las empresas que conforman la Unión Temporal**, **CORPOCEMPED y ENRIPAN**, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El documento fue cargado en la siguiente ruta. **OBLI-RECURSO HUMANO/CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL**
13	Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, deberá contar con las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), por tanto, se deberá enviar constancia mensual de su afiliación.	Durante el período comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**, el operador **UT Seguridad Alimentaria 2026** realizó las gestiones relacionadas con la vinculación y disposición del personal requerido para la ejecución del proyecto **Bono Alimentario**, de acuerdo con las necesidades operativas y los requerimientos establecidos para el desarrollo de las actividades. En relación con las condiciones de pago establecidas contractualmente, se precisa que **para el período objeto del presente informe no aplica el pago de honorarios**, por lo cual no se realizaron ni se cargaron colillas o comprobantes de pago correspondientes a este concepto. De igual manera, para este período no se efectuó el cargue de soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, toda vez que estos no corresponden al período objeto de reporte. En consecuencia, la documentación cargada en el **Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIESAN)** corresponde únicamente a los certificados de afiliación a Salud, Pensión y ARL del personal vinculado, como soporte de la gestión realizada. Los perfiles del personal dispuesto para la ejecución del proyecto fueron revisados y autorizados previamente por la Supervisión, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Especificación Técnica del contrato. Por lo anterior, para el período comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**, se deja constancia de que el soporte documental cargado en el SIESAN corresponde exclusivamente a los **certificados de afiliación a** salud,

		pensión y ARL, de acuerdo con las condiciones aplicables al período objeto del presente informe. En cumplimiento de la obligación relacionada con la verificación y presentación de los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto, se realizó la recopilación y revisión de la documentación correspondiente a las personas contratadas por la **UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026** durante el mes de julio de 2026. En este sentido, los certificados de afiliación AFP, ARL y SALUD, fueron cargados al sistema SIESAN en la siguiente ruta **OBLI-RECURSO HUMANO/CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**
	Contar, con el cien por ciento (100%) del personal requerido por cada lote a los veinte (20) días calendarios contados desde el inicio del contrato, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. Lo anterior, incluye cumplir con los requisitos en cuanto a dotación (chalecos), y demás obligaciones aplicables, cuando corresponda. Además, deberá llevar a cabo jornadas de inducción y reinducción cada vez que sea necesario, especialmente al ingreso de nuevo personal, garantizando así la adecuada capacitación y familiarización con los procedimientos del proyecto.	Desde el operador se realizó el cargue en el sistema de información **SIESAN** de la **base de datos del personal vinculado**, en la cual se relaciona el **100 % de las personas contratadas** por la **UT Seguridad Alimentaria 2026**, de conformidad con los requerimientos y lineamientos establecidos en la Especificación Técnica del contrato. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, la base de datos fue cargada en el sistema **SIESAN** a través de la siguiente ruta documental: **OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS** La contratación del personal se llevó a cabo durante todo el mes de julio, desarrollándose de manera progresiva y en diferentes momentos, de acuerdo con el ingreso del nuevo talento humano requerido para la ejecución del proyecto **Bonos Alimentarios – Lote 2**. Los soportes generados de cada una de las contrataciones fueron cargados al sistema SIESAN por medio de la siguiente ruta. **OBLI-RECURSO HUMANO/CONTRATO DEL PERSONAL.** Desde el operador UT Seguridad Alimentaria 2026 se realizó la entrega de chalecos al personal que desarrolla actividades en territorio, encargado del acompañamiento durante el proceso de redención de los bonos alimentarios por parte de las personas beneficiarias del proyecto. Asimismo, las actas de entrega de la dotación, debidamente diligenciadas y firmadas, fueron cargadas en el sistema SIESAN, en la siguiente ruta, para su consulta y verificación. **OBLI-RECURSO HUMANO/ENTREGA DE DOTACIÓN**

14		Durante el mes de julio, la **UT Seguridad Alimentaria 2026** desarrolló el proceso de inducción y capacitación dirigido al personal que se vinculó al proyecto durante dicho período. Estas jornadas se realizaron de manera progresiva, en concordancia con el ingreso paulatino del talento humano requerido para la ejecución del proyecto. Las capacitaciones se llevaron a cabo los días **16, 18, 21 y 23 de julio**, garantizando que cada una de las personas vinculadas recibiera la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del proyecto. Durante las jornadas de capacitación se abordaron los siguientes temas: • Generalidades del proyecto **Bonos Alimentarios** - Metodología para el proceso de redención de los bonos alimentarios - Desarrollo de los encuentros educativos - Manejo de bases de datos, aplicativos y sistemas de información - Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Generalidades del proceso de contratación y gestión del talento humano - Derechos y deberes del personal vinculado - Comunicación asertiva y atención a la población beneficiaria. Estas jornadas permitieron fortalecer las competencias técnicas y operativas del equipo de trabajo, garantizando una adecuada ejecución de las actividades asignadas y la prestación de un servicio oportuno y de calidad a las personas beneficiarias del proyecto. las actas de capacitación al personal, debidamente diligenciadas y firmadas, fueron cargadas en el sistema SIESAN, en la siguiente ruta, para su consulta y verificación. **OBLI-RECURSO HUMANO/ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
15	Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades. Por consiguiente, el contratista y el personal a su servicio deben abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a persona alguna la información que conozcan por razón o	En cumplimiento de la obligación relacionada con la **confidencialidad y reserva de la información** conocida con ocasión de la ejecución del contrato, la **UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026** implementó las medidas correspondientes con el personal vinculado para el desarrollo del proyecto Bono Alimentario. En este sentido, se realizó la suscripción de los **Acuerdos de Confidencialidad** por parte de la totalidad del personal

	con motivo del contrato y emplear exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones a su perfil y la prestación de los servicios técnicos materia del mismo. En consecuencia, se obliga, y así lo impondrá a sus empleados, contratistas y subcontratistas, a guardar absoluta reserva sobre los datos, especificaciones o cualquier otra información que obtenga o se le proporcione, y se compromete, además, a no ponerla en manos ni a disposición de personas ajenas al contrato.	contratado por la **UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026**, mediante los cuales cada persona se comprometió a mantener estricta reserva sobre la información, datos, documentos, especificaciones y demás contenidos a los que tuviera acceso en razón de las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Asimismo, se dejó establecido el deber de utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de abstenerse de divulgar, publicar, compartir, entregar o poner a disposición de terceros ajenos al contrato cualquier información obtenida durante la ejecución de las actividades. Los **Acuerdos de Confidencialidad suscritos por todo el personal contratado** fueron debidamente recopilados, organizados y cargados en el **Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIESAN)**, como parte de los soportes documentales de la ejecución contractual. La documentación se encuentra disponible para consulta y verificación en la siguiente ruta del sistema: **OBLI-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD/ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**
27	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que participarán en el proyecto en las distintas comunas y corregimientos, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de las entregas del bono alimentario. Esta base de datos deberá incluir únicamente aquellos proveedores que cumplan con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y deberá contener la siguiente información básica como nombre del establecimiento, dirección, comuna a la que pertenece, grupo(s) de alimento(s) que ofrece, nombre y teléfonos de contacto, así como una lista de espera o de proveedores potenciales.	Previo al inicio de las actividades de entrega y redención del Bono Alimentario, el operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 llevó a cabo reuniones de acercamiento y concertación en cada una de las comunas de intervención con posibles proveedores interesados en participar en el proceso de redención de los bonos alimentarios. Durante estas jornadas se realizó un proceso de evaluación y negociación comercial con las diferentes superficies comerciales, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos, logísticos y administrativos establecidos para la prestación del servicio. Como resultado de este proceso, se suscribieron acuerdos comerciales con aquellos supermercados que acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas, garantizando así la capacidad para atender de manera adecuada el proceso de redención de los bonos por parte de la población beneficiaria. La relación de los proveedores seleccionados fue consolidada en la base de datos correspondiente y cargada en el Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIESAN), conforme al siguiente registro documental:

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
OBLI-PROVEEDORES/ BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS.

De manera complementaria al proceso de selección y formalización de los acuerdos comerciales, el operador UT Seguridad Alimentaria 2026 realizó la verificación y recopilación de la documentación legal exigida a cada uno de los proveedores que participarían en el proceso de redención del Bono Alimentario, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, tributarios, financieros y sanitarios establecidos para la operación desde la especificación técnica

La próxima tabla evidencia la razón social y el numero de proveedores contratados en cada una de las comunas.

<table>
<tr><th>Relación</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Comuna 7 – Robledo</td><td>Super Carnes JH S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Supermercado Fruta Freska</td></tr>
<tr><td>Los Calidosos</td></tr>
<tr><td>Supermercado Bonanza Córdoba y Diamante</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Comuna 13 – San Javier</td><td>Supermercado Super Boom</td></tr>
<tr><td>Supermercado Fruta Freska</td></tr>
<tr><td>Inversiones Toro Aristizabal SAS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Corregimiento 60 – San Cristóbal</td><td>Supermercado Fruta Freska</td></tr>
<tr><td>Carnes JH San Cristóbal</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Comuna 15 – Guayabal</td><td>Supermercado La Comparcita</td></tr>
<tr><td>Carnes JH Guayabal</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Comuna 16 – Belén</td><td>Mi Tienda Fátima</td></tr>
<tr><td>Bodega de Nacho</td></tr>
<tr><td>Super Carnes JH (Mi Tienda Fátima)</td></tr>
<tr><td>SURPERMARK</td></tr>
</table>

Una vez verificada la totalidad de los requisitos documentales, la información correspondiente fue consolidada y cargada en el Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIESAN), quedando registrada en la siguiente ruta documental:

OBLI-PROVEEDORES/DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROVEEDORES
</td>
</tr>
<tr>
<td>28</td>
<td>Llevar a cabo las reuniones necesarias con los proveedores para asegurar la correcta ejecución del contrato, incluyendo reuniones de coordinación, capacitación e informativas.</td>
<td>
Con el propósito de socializar con los proveedores el modelo de Bono Alimentario 2026, su dinámica de operación, el procedimiento para la redención y las condiciones establecidas para la adquisición de los productos, el operador UT Seguridad Alimentaria 2026 realizó jornadas de capacitación dirigidas a los proveedores vinculados al proyecto, previo al inicio de las jornadas de redención.

Durante estos espacios se brindaron orientaciones sobre el funcionamiento del programa, el procedimiento para la
</td>
</tr>
</table>

		redención de los bonos, los productos autorizados y las condiciones que deben cumplir los proveedores para garantizar una adecuada atención a las personas beneficiarias. Las jornadas de capacitación fueron desarrolladas de acuerdo con la ubicación territorial de los proveedores, de la siguiente manera: • **Comuna 16 – Belén:** se realizó la jornada de capacitación con el proveedor **Bodega de Nacho**. • **Comuna 15 – Guayabal:** se realizaron jornadas de capacitación con los proveedores **Carnes JH** y **La Comparcita**. • **Comuna 7 – Robledo:** se realizó la jornada de capacitación con el proveedor **Los Calidosos**. Como soporte de las actividades desarrolladas, se elaboraron las respectivas actas y registros de asistencia, los cuales fueron cargados en el Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (**SIESAN**) a través de la siguiente ruta documental: **OBLI-PROVEEDORES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA.**
29	Presentar a la supervisión del contrato los acuerdos de pago establecidos con sus proveedores, así como los demás documentos requeridos, al inicio de la ejecución del proyecto. En caso de que se incorpore un nuevo proveedor durante la ejecución del contrato, será necesario presentar también los acuerdos de pago y demás documentación respectiva.	Los acuerdos comerciales, minutas o contratos suscritos entre la UT Seguridad Alimentaria 2026 y cada uno de los proveedores fueron registrados y cargados en el sistema SIESAN, de acuerdo con la siguiente relación: **OBLI-PROVEEDORES/ACUERDO DE PAGO PROVEEDORES** La formalización de estos acuerdos comerciales permitió garantizar la disponibilidad de establecimientos aliados en cada una de las zonas de intervención, asegurando la cobertura territorial y el adecuado desarrollo del proceso de redención de los bonos alimentarios, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas para el proyecto.
		Durante el período de ejecución del proyecto Bonos Alimentarios, la UT Seguridad Alimentaria 2026 se dio cumplimiento a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, relacionados con la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, los soportes documentales fueron cargados en el sistema SIESAN, en la siguiente ruta para la consulta y verificación.

46	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	**OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA SGSST** **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/CERTIFICADO.** **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ PLAN DE TRABAJO**

1. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA:

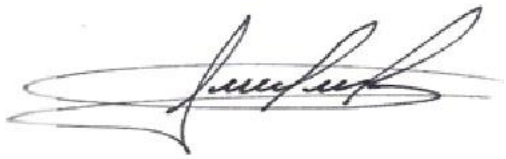
- La gestión de acuerdos comerciales presentó tiempos adicionales asociados a la disponibilidad y capacidad de decisión de los contactos de los establecimientos**,** así como a los procesos internos de revisión jurídica, ajustes contractuales y entrega de documentación por parte de los proveedores.
- Asimismo, se identificaron factores de resistencia relacionados con dificultades operativas en las jornadas, insuficiente acompañamiento, comportamientos inadecuados de algunos beneficiarios y acompañantes, y restricciones de los establecimientos frente a fechas especiales o de alta demanda comercial**.**
- Se presentaron dificultades para dar cumplimiento al perfil requerido de Tecnólogo de Alimentos, debido a la limitada disponibilidad de profesionales que cumplen con las condiciones establecidas en la Especificación Técnica. Esta situación generó dificultades en el proceso de contratación y, a su vez, afectó la disponibilidad del personal requerido en territorio para el acompañamiento y desarrollo de las jornadas de redención de los bonos, impactando la dinámica operativa y la entrega oportuna del servicio.

2. RIESGOS IDENTIFICADOS Y ACCIONES DE MITIGACIÓN.

- Durante el periodo del reporte no se presentaron acciones que pusieran en riesgo la ejecución de las actividades u obligaciones que se encuentran adscritas al contrato y a la especificación técnica.



María Elsy Prisco
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
22.087.242
CC DEL REPRESENTANTE LEGAL



Jorge Iván Ortiz
FIRMA DEL P. E COORDINADOR GENERAL
94.463.531
CC DEL COORDINADOR GENERAL